



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE CONFECCIONARÁN LA FICHA TÉCNICA Y EVALUARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once cero cero minutos de la mañana (11:00 a.m.), del día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Av. 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por el Coronel., **ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ, ERD.**, Encargado del Dpto. Administrativo y Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Capitán de Navío Contadora, **NANCY DE LA CRUZ ARIAS, ARD.**, Directora Administrativa-Financiera, Miembro; Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD.**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Licda. **LAURA L. MARIÑEZ ESPINAL**, Directora Jurídica, Asesora Legal del Comité; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del comité verificó la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través de su oficio Núm.0022329, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que confeccionarán la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLÍCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO (1): A que en fecha 05/12/2024, el Encargado de Transportación, DGM en virtud a su oficio TRANSP/1288-24, solicitó al Encargado del Departamento Administrativo, DGM vía Encargado de la División de Servicios Generales, la adquisición de tickets de combustible.

CONSIDERANDO (2): A que en fecha 05/12/2024, el Encargado de la División de Servicios Generales, en virtud a su oficio SG/1431-24, remitió al Encargado Administrativo, DGM la solicitud de tickets de combustible, para el año 2025, a los fines que considere y estime de lugar.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha 05/12/2024, el Encargado del Departamento Administrativo, DGM en virtud a su oficio DA-04334-24, remitió a la Directora Administrativa-Financiera, DGM la solicitud de tickets de combustible, para su conocimiento y fines correspondientes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha 05/12/2024, la Directora Administrativa-Financiera, DGM, en virtud a su oficio DAF-24-1039, remitió al Director General, solicitud de tickets de combustible para el año 2025, para su conocimiento y fines que ese superior Despacho estime de lugar.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha 19/12/2024, el Director General, DGM, en virtud a su oficio 0022329, remitió a la Directora Administrativa-Financiera, la aprobación de ese despacho para la adquisición de tickets de combustible para el año 2025.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha 23/12/2024, la Directora Administrativa-Financiera, en virtud a su oficio DAF-24-1582, remitió al Encargado División de Compras y Contrataciones, DGM, vía Encargado Departamento Administrativo, la aprobación de la solicitud adquisición de tickets de combustible para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha 16/01/2025, el Encargado de la División de Compras y Contrataciones, DGM, en virtud a su oficio DCC-25-0006, remitió al Encargado del Departamento Administrativo, DGM, todos los soportes referente al proceso DGM-CCC-LPN-2025-0001, para la elaboración del acto administrativo de designación de peritos, acta de aprobación y el dictamen de aprobación de pliego.



CONSIDERANDO (8): A que en fecha 15/01/2025, el Encargado Departamento Administrativo, DGM, en virtud a su oficio DA-00229-25, remitió a la Dirección Jurídica todos los soportes referentes al proceso DGM-CCC-LPN-2025-0001, para la confección del acto administrativo de designación de peritos, acta de aprobación y el dictamen de aprobación de pliego.

CONSIDERANDO (9): A que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Directora Jurídica de la DGM, emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-LPN-2025-0001**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones establecidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (10): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (11): A que el Decreto Núm. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (12): A que de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones, así como del artículo 37 de su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 416-23, los procedimientos de selección ordinarios a los que se sujetarán las compras y contrataciones son la Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Subasta Inversa y Compras Menores.

Handwritten notes in blue ink:
MSY
H.O.
B.P.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLÍCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO (13): Que la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones dispone en su artículo 17 que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República, por los factores incluidos en dicho artículo, según corresponda a obras, bienes o servicios.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTA: El Decreto Núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Directora Jurídica, DGM.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, que se utilice la modalidad de licitación pública nacional a fin de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**, en función de la naturaleza del requerimiento y el monto estimado para el mismo.



SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de la DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, confeccionar la ficha técnica que ha de ser utilizada para fijar las condiciones, y que una vez redactada la misma, sea remitida en conjunto con el Pliego de Condiciones Específicas a la Dirección Jurídica de esta DGM, para su verificación, antes de ser aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

NOMBRES Y APELLIDOS	Área
Yanett Peña Vásquez	Administrativa
Mildred Evelina Mota Mota	Financiera
Arisleyda Altagracia Contreras Espinosa	Legal

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DGM


ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ

Coronel, ERD
Presidente





NANCY DE LA CRUZ ARIAS,
Cap. de Navío Contadora, ARD.
Miembro



LAURA L. MARÍNEZ ESPINAL
Asesora Legal



HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ,
Coronel, ERD.
Miembro



MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro